



Dirección / Área: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ICHITAIP.**  
No. de Oficio: **ICHITAIP/OIC-0040/2025**  
Asunto: **Se informa estatus de interconexión del Sistema 1.**

Chihuahua, Chih., a 04 de abril de 2025.

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATAS CÁZARES**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL**  
**ANTICORRUPCIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Anticipando un cordial saludo, con la finalidad de dar atención al oficio SESEA/ST/162/2025, referente a la interconexión y actualización de los registros en el Sistema 1 de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Estatal, información contenida en la recomendación no vinculante 01/2024 notificada a este Órgano Interno de Control el 13 de marzo del 2024, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y aceptada por este Organismo mediante oficio ICHITAIP/OIC-0058/2024.

En este sentido, se giró oficio al Titular de la Subcoordinación de Sistemas de este Organismo, solicitando nos informara los detalles del estatus de la información pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del personal adscrito a este Instituto, a fin de estar en posibilidad de atender su solicitud.

El día 1 de abril se recibió en este Órgano Interno de Control el oficio No. ICHITAIP/DS-2339/2025, mediante el cual el Subcoordinador de Sistemas informó que su área ha realizado esfuerzos de forma sistemática para exportar los datos de declaraciones públicas enviando un ejercicio a finales del mes de febrero para su evaluación. Posteriormente el personal a su cargo informó la necesidad de realizar algunos ajustes. Se hace mención en el citado oficio que estos reajustes requieren de una serie de trabajos y esperan estar en posibilidad de estar concluidos aproximadamente el día 10 de abril, esperando un resultado de una posible interconexión exitosa. Se adjunta al presente el oficio en referencia.

No omito mencionar que en este Instituto se están realizando todos los esfuerzos necesarios tendientes a lograr una interconexión exitosa con los sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Con fundamento en los artículos 31 A, 31 B fracción XXV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 3, 8, 11 fracciones XXIV y LVIII del Reglamento

Interior del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento le reitero mi atenta y distinguida consideración quedando a la orden para cualquier asunto relacionado al presente oficio.

**ATENTAMENTE.**



**L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA